

# CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro.: <b>0401045371</b>		Sección/Sub-sección: <b>0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)</b>			
Documento: <b>3.198.583-1</b>		Asegurado o Tomador: <b>AGUILERA GALEANO, LUIS MIGUEL</b>			
Domicilio: <b>RUTA Nº 1 KM. 197</b>					
Localidad: <b>SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES - PARA</b>					
Fecha de Emisión: <b>22/11/2024</b>	Vigencia Desde las: <b>12:00</b> hs. de <b>22/11/2024</b>	Vigencia Hasta las: <b>12:00</b> hs. de <b>25/12/2024</b>	Plazo en días: <b>33</b>	Gs.	Capital Máximo Asegurado Gs.: <b>16.000.000</b>

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>450.000</b>

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0016	Según Res.: 181/98	Fec. 11/06/1998
---------	--------------------	-----------------

Agente: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA  
 Dir.: AVDA. RCA. ARGENTINA ESQ. ING. ALBINO MERNES  
 Matrícula: 1361 Tel:

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

**RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES.** La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/12/2024	450.000
<b>TOTAL</b>		<b>450.000</b>

Emitido en ASUNCION, 22 de noviembre de 2024  
**ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**

ROSSANA ZARATE  
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO  
Gerente General





## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN	
Asegurado: <b>AGUILERA GALEANO, LUIS MIGUEL</b>	C.I.: <b>3.198.583</b> Fec. Nacimiento: <b>30/06/1987</b>
Ocupación: <b>COMERCIANTE</b>	
Beneficiario: <b>BENEFICIARIOS LEGALES</b>	
Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaraníes.	11.000.000
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000
Por GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA, hasta la suma máxima de Guaraníes.	5.000.000

CONTRATO N° 05/2.024 M.C.N 07 "AMPLIACIONES Y REPARACIONES VARIAS - FONACIDE" - ID N° 439494

LISTADO INNOMINADO.

SUB LIMITE DE COBERTURA POR PERSONA ( 2PERSONAS) COBERTURA P/ CADA UNO .

FALLECIMIENTO: GS. 5.000.000

INCAPACIDAD TOTAL Y/O PERMANENTE: GS. 5.000.000

GASTOS MEDICOS: GS. 2.000.000

GASTO DE SEPELIO: GS. 500.000

TOTAL SUMA ASEGURADA POR 2 PERSONAS G.15.000.000

### CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No.



## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

1682/01 y modificatorias.

Queda entendido y convenido contrariamente a lo establecido en RIESGOS NO ASEGURADOS - CLÁUSULA 2 punto g), que Esta Compañía reconocerá Los accidentes derivados del uso de motocicletas y vehículos similares, de la navegación aéreas realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.  
Las demás condiciones generales y particulares se mantienen en las mismas condiciones.

**ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**

ROSSANA ZARATE  
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO  
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)